



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 732-2017-MPH/A.

Ayacucho

05 DIC. 2017

VISTO:

El Informe N°608-2017-MPH/45-48 de fecha 30 de noviembre de 2017 proveniente de Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía sobre Reconocimiento de Huésped Ilustre, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el Gobernador Regional de Huancavelica es educador, líder y político huancavelicano, nació un 7 de setiembre de 1959, en el distrito de Acoria - Huancavelica. Estudió primaria en la I. E. N° 11600, sus estudios secundarios en la I. E. "San Francisco de Asís" de Acobamba, I.E. "Santa Isabel" de Huancayo y sus estudios superiores de Educación en la Universidad "Inca Garcilaso de la Vega". Durante su vida dirigencial y política fue Secretario General del SUTEP - Acobamba, Jefe de Cooperación Popular, Diputado Regional de Los Libertadores Wari, Regidor Provincial de Acobamba, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba en dos oportunidades (2003 - 2010); en cuya gestión fue promotor de la Academia Municipal Preuniversitaria, impulsó experiencias como Familia Saludable con Seguridad Alimentaria, desarrolló Proyectos y Cadenas Productivas. Expositor de gran trascendencia en el "Encuentro Internacional de Experiencias Exitosas" becado por la Agencia de Cooperación Internacional - JICA en Japón, fue cinco veces premiado como "Alcalde Excelente", distinguido como "Alcalde Líder Comunitario del Perú" y premiado como "El Mejor Alcalde del Perú en el año 2006" por la Corporación Peruana de Gestión Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER COMO HUESPED ILUSTRE de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga al Gobernador Regional de Huancavelica que promueve el desarrollo de su región, Glodoaldo Álvarez Oré por conmemorarse el 193 Aniversario de la batalla de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Glodoaldo Álvarez Oré, Gerencia Municipal, Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDE
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE